



Oficio No. **0204-UNACH-SG-2023**
Riobamba, 24 de mayo de 2023.

Señores

Eco. Patricio Alejandro Sánchez Cuesta

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS.

Ing. Jonathan Izurieta Flores

DIRECTOR FINANCIERO

Ing. Hugo Pesantez

DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN

Abg. Jorge Santiago Vallejo Lara

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO

Ms. Santiago Cárdenas

COORDINADORA DE GESTIÓN DE NÓMINA DE REMUNERACIONES.

Dr. José Medardo Álvarez Román

DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO

Presente. -

De mi consideración:

Cumplo con el deber de informar a ustedes que el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria de fecha 24 de mayo de 2023, resolvió, lo siguiente:

Aceptación de Promoción Docente: Dr. José Medardo Álvarez Román

RESOLUCIÓN No. 0200-CU-UNACH-SE-EXT-24-05-2023

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

Considerando:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución";

Que, el artículo 34 del Estatuto determina que, el Consejo Universitario es el órgano colegiado superior y se constituye en la máxima instancia de gobierno de la Universidad Nacional de Chimborazo en el marco de los principios de autonomía y cogobierno. Será el órgano responsable del proceso gobernante de direccionamiento estratégico institucional.

Que, el artículo 35 del Estatuto de la Universidad Nacional de Chimborazo establece: "Son deberes y atribuciones del Consejo Universitario: 1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Educación Superior y su Reglamento, los reglamentos y resoluciones expedidas por los organismos que rigen el Sistema de Educación Superior, disposiciones emanadas por autoridad competente, el presente Estatuto, la normativa interna y demás instrumentos legales; (...) 24. Modificar el régimen de dedicación del personal académico, así como conocer y aprobar los informes de ubicación y promociones en el escalafón del personal académico, observando la normativa que expida el Consejo de Educación Superior u organismo que haga sus veces (...);"



Que, mediante Resolución 0256-CU-17-08-2018, Consejo Universitario conformó la Comisión Institucional de Promoción Docente;

Que, mediante Resolución Nro. 0019-CU-UNACH-SE-ORD-16-O1-2023 Consejo Universitario aprobó la reforma al Instructivo para el Procedimiento de la Promoción del Personal Académico;

Que, el artículo 15 del INSTRUCTIVO PARA EL PROCEDIMIENTO DE PROMOCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO TITULAR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO establece: "El Consejo Universitario, una vez que cuente con la certificación de la disponibilidad presupuestaria y el informe aprobado de promoción, resolverá notificar los resultados al postulante, quien deberá manifestar por escrito al mismo organismo, su aceptación a la categoría y nivel propuesto en el término de hasta tres días de haber sido notificado.";

Que, el artículo 16 del INSTRUCTIVO PARA EL PROCEDIMIENTO DE PROMOCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO TITULAR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO, señala: "Aceptada por el personal académico titular la categoría y el nivel de la promoción, el Consejo Universitario resolverá autorizar a la Dirección de Administración del Talento Humano, la elaboración de la acción de personal correspondiente.";

Que, mediante Resolución No. 0146-CU-UNACH-SE-ORD-09-05-2023, de fecha 09 de mayo de 2023, Consejo Universitario resuelve: "Primero: ACOGER Y APROBAR los informes de promoción docente elaborados por la Comisión Institucional de Promoción Docente: • Informe de Promoción Docente Referencia: Acta Nro. 010-PROMOCIÓN-2023 Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas. Segundo: DICTAMINAR, que, con fundamento en la documentación presentada por el postulante Dr. José Medardo Álvarez Román, cumple con los requisitos establecidos para su promoción en el escalafón vigente en calidad de Personal Académico Titular Principal 2. Tercero: NOTIFICAR los resultados al postulante, quien deberán manifestar por escrito al Consejo Universitario, su aceptación a la categoría y nivel propuesto en el término de hasta tres días de haber sido notificado con la presente Resolución, de conformidad con el Instructivo para el Procedimiento de Promoción del Personal Académico de la UNACH."

Que, con Oficio S/N, de fecha 12 de mayo de 2023, el Dr. José Medardo Álvarez Román Phd., indica: "(...) en atención a la RESOLUCIÓN No. 0146-CUUNACH-SE-ORD-09-05-2023, en el que se Resuelve: "Primero: ACOGER Y APROBAR los informes de promoción docente elaborados por la Comisión Institucional de Promoción Docente: Informe de Promoción Docente Referencia: Acta Nro. 010- PROMOCIÓN-2023 Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas. Segundo: DICTAMINAR, que, con fundamento en la documentación presentada por el postulante Dr. José Medardo Álvarez Román, cumple con los requisitos establecidos para su promoción en el escalafón vigente en calidad de Personal Académico Titular Principal 2". En tal virtud, me permito por su digno intermedio dirigirme al Consejo Universitario de la Universidad Nacional de Chimborazo, con el fin de aceptar la promoción en el escalafón vigente en calidad de "Personal Académico Titular Principal 2". Reitero mi agradecimiento a las autoridades de la Universidad Nacional de Chimborazo por el trabajo y la oportunidad que nos brindan.

Por lo expresado, con sustento en los antecedentes expuestos, el Consejo Universitario, en uso de las atribuciones y competencias determinadas por el Artículo 35 del Estatuto vigente, en forma unánime,

RESUELVE:

Primero: AUTORIZAR a la Dirección de Administración del Talento Humano, la elaboración de la acción de personal con fecha 1 de junio de 2023, en favor del docente:

- **Dr. José Medardo Álvarez Román Phd**, quien cumple con los requisitos establecidos para su promoción en el escalafón vigente en calidad de Personal Académico Titular Principal 2.

Segundo: DISPONER: A la Coordinación de Nómina y Remuneraciones, realizar las acciones que fueran necesarias ante el Ministerio de Finanzas para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.



Por consiguiente, con sustento en los principios de eficacia, eficiencia y calidad, que rigen la actuación de la Administración Pública; en aplicación de lo dispuesto en el art. 165 del Código Orgánico Administrativo, se procede a notificar con la presente resolución, a los correos electrónicos respectivos.

Atentamente,

Andrea Bettina Mena Sánchez, Mgs.
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO

Anexos: Documentos inherentes al tema.

C.C. Archivo
Elab: Abg. Andrea Bettina Mena Sánchez
Not: MAcevedo